



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2020

**Acta N°82**  
**Res. N° 2584/20**  
**Exp. N° 2020-25-4-009016**  
**DSPP/DBH/PM**

**VISTO:** la solicitud de realizar una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” dentro del Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, y al Programa 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes” desde Objetos de suministros a Gastos Corrientes Res N° 2307, elevada por Acta N° 34 de fecha 8 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional;

**CONSIDERANDO:** I) que la trasposición es por un monto de \$18.700.000 (pesos uruguayos dieciocho millones setecientos mil), motivada por la existencia de créditos disponibles, que luce a fs.1, en Suministros a consecuencia de la baja de actividad por la emergencia sanitaria y la necesidad de crédito en los Grupos 1 y 2 de los Programas 601 y 604, Proyectos 201 y 207, a efectos de atender las siguientes erogaciones: cancelación de la deuda generada por la firma de convenios con el Banco de Previsión Social; gastos asociados a Seguridad de los edificios de CETP, compra de papel para oficinas, así como la compra de artículos de protección e higiene sanitaria derivados del COVID-19, entre otros;

II) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

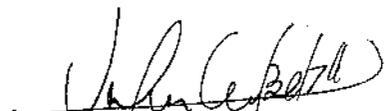
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

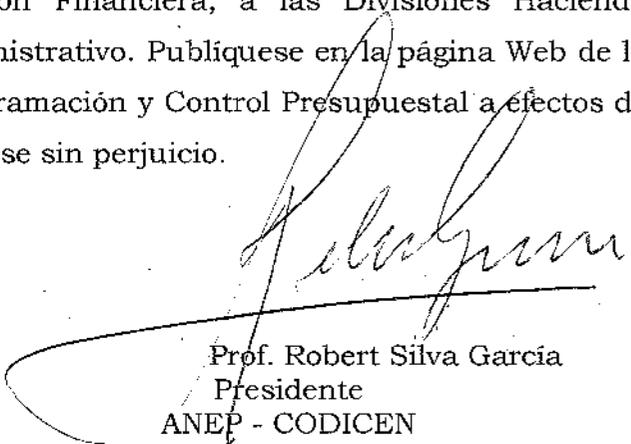
Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles derivados del petróleo	1,600,000
			211	Teléfono, telégrafo y similares	6,500,000
			212	Agua	300,000
			213	Electricidad	8,800,000
			264	Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	1,500,000
Total de Proyectos Reforzantes					18,700,000

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	7,000,000
			2	Servicios No Personales	9,000,000
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	500,000
			2	Servicios No Personales	2,200,000
Total de Proyectos Reforzados					18,700,000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN